

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

6007

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se aprueban y se hacen públicas las adjudicaciones definitivas otorgadas al profesorado del IES Maria Àngels Cardona que ha optado por ser adscritos con carácter definitivo a puestos de trabajo del nuevo Centro Integrado de Formación Profesional Ciutadella, del municipio de Ciutadella

Hechos

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2025, publicado en el BOIB núm. 168, de 20 de diciembre, creó el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Ciutadella, en el término municipal de Ciutadella, con código de centro 07017042.

2. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 21 de mayo de 2026, (BOIB núm. 66, de 26 de mayo de 2026), se dispuso la puesta en funcionamiento del Centro Integrado de Formación Profesional Ciutadella, en el término municipal de Ciutadella, con el traslado de los estudios de la familia de Hostelería y turismo del IES Maria Àngels Cardona.

En esta Resolución, se instaba a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados a adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo el traslado al CIFP Ciutadella del profesorado del IES Maria Àngels Cardona vinculado a las enseñanzas de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

3. Mediante la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 29 de mayo de 2026, (BOIB núm. 69, de 2 de junio), se inició el procedimiento de redistribución de efectivos como consecuencia del traslado de las enseñanzas de la familia profesional de Hostelería y Turismo del IES Maria Àngels Cardona al CIFP Ciutadella .

4. En el marco de este procedimiento, se ofreció al profesorado con destino definitivo al IES Maria Àngels Cardona afectado por el traslado de dichas enseñanzas la posibilidad de ser adscrito directamente al CIFP Ciutadella. A tal efecto, se abrió un trámite para que las personas participantes manifestaran por escrito la opción elegida entre continuar en el IES Maria Àngels Cardona, ser adscritas a puestos de trabajo del CIFP Ciutadella o ser consideradas suprimidas.

5. Una vez finalizado el trámite, en fecha 8 de junio de 2026, la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados comunicó a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas la relación de docentes del IES Maria Àngels Cardona que deben ser adscritos, con carácter definitivo, al CIFP Ciutadella.

6. En fecha 10 de junio de 2026, la jefa de Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la aprobación y la publicación de las adjudicaciones definitivas otorgadas al profesorado del IES Maria Àngels Cardona que han optado por ser adscritos con carácter definitivo a puestos de trabajo del nuevo Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Ciutadella, del municipio de Ciutadella.

7. En fecha 10 de junio de 2026, la directora general de Planificación y Gestión Educativas propuso la aprobación y la publicación de las adjudicaciones definitivas otorgadas al profesorado del IES Maria Àngels Cardona que han optado por ser adscritos con carácter definitivo a puestos de trabajo del nuevo Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Ciutadella, del municipio de Ciutadella.

Fundamentos de derecho

1. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

2. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).

3. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).





4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
5. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102, punto 1 sobre creación de centros que la creación, la supresión y la transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears, que debe establecer los tipos de enseñanzas que se desarrollarán (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
6. El Decreto-ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario (BOIB núm. 120, de 29 de agosto).
7. La Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se inicia el procedimiento de redistribución de efectivos a consecuencia del traslado de enseñanzas del IES Maria Àngels Cardona (BOIB núm. 69, de 2 de junio).
8. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta de las direcciones generales de Personal Docente y Centros Concertados y de Planificación y Gestión Educativas de fecha 10 de junio de 2026, dicto la siguiente

Resolución

1. Adscribir con carácter definitivo al CIFP Ciutadella al profesorado del IES Maria Àngels Cardona que ha manifestado la opción de ser destinados al nuevo centro y que aparecen en el anexo de esta Resolución.
2. Hacer público, en el anexo de esta Resolución, el nombre de los profesores que han obtenido la adscripción al CIFP Ciutadella, ordenados según la mayor antigüedad de destino definitivo en el centro de donde ahora son titulares. En él se especifica el nuevo puesto de trabajo adjudicado a cada uno de los participantes, siguiendo el orden de prioridad y de acuerdo con la preferencia manifestada.
3. Disponer que los profesores que han obtenido la adscripción definitiva al nuevo centro no pierdan ninguno de los derechos que les corresponden por la situación administrativa de que disfrutaban actualmente y, por ello, determinar que mantienen, a efectos de participación en otros concursos, la misma antigüedad en el centro que tenían hasta ahora reconocida como definitivos del IES Maria Àngels Cardona.
4. Indicar que los docentes de referencia cesarán en el destino de procedencia el 31 de agosto de 2026 y que la toma de posesión en el CIFP Ciutadella tendrá lugar el 1 de septiembre de 2026.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (11 de junio de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany





ANEXO
RELACIÓN DE PROFESORES Y PROFESORAS PARTICIPANTES Y PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO AL CIFP
CIUTADELLA

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	DNI	LINAJES Y NOMBRE
0590105	Formación y orientación laboral	***4047**	Forcada Moll, M ^a Assumpció
0590106	Hostelería y turismo	***4024**	Oleo Torres, Francesc
0591201	Cocina y pastelería	***3764**	Capó Casanovas, Joan
0591201	Cocina y pastelería	***3520**	Galmés Llull, Jaume
0591201	Cocina y pastelería	***4055**	Zornoza Marqués, Catalina
0591201	Cocina y pastelería	***4634**	Domingo Moll, Juan
0591201	Cocina y pastelería	***4138**	Florit de la Fuente, Joan Baptista
0591201	Cocina y pastelería	***4076**	Llufriu Moll, Felip
0591201	Cocina y pastelería	***4338**	Pons Castell, Santiago
0591201	Cocina y pastelería	***3348**	Trias Gost, Pere
0591201	Cocina y pastelería	***2960**	Rovira Gabarro, Clara
0598009	Servicios de restauración	***9726**	Riudavets Gomila, Santiago
0598009	Servicios de restauración	***4133**	Morales Bosch, José Manuel
0598009	Servicios de restauración	***3921**	Pedraza Bagur, Joana

